



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 119-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de agosto de 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 026-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 11 de agosto del 2023, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite Informe Técnico de reconocimiento por homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-I, de la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, con resolución N°015-2023-CO-UNAJMA de fecha 23 de enero de 2023, se aprueba la Movilidad de 05 estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas en el Programa de Movilidad del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2023-I, en donde la estudiante estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas tiene como destino a la Universidad del Valle-Bolivia;

Que, mediante Solicitud de fecha 14 de julio del 2023, la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite solicitud de convalidación de cursos a la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjunta cuadro de cursos para la convalidación y constancia de notas de UNIVALLE;

Que, mediante Oficio N°096-2023-OCRI-UNAJMA/D, de fecha 14 de julio del 2023, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Msc. Neptaly Menejes Palomino, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la solicitud de Homologación de cursos desarrollados en la Universidad del Valle-Bolivia con asignaturas de la UNAJMA, de la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado;

Que, mediante Informe N°015-2023-UNAJMA-VR/ACAD-D/EPIS, de fecha 24 de julio del 2023, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, el expediente para la homologación de cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 119-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

desarrollados en la Universidad Privada del Valle-Bolivia con asignaturas de la UNAJMA, de la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado, en el que, opina de forma favorable para la homologación de asignaturas cursadas en la Universidad del Valle-Bolivia ;

Que, mediante Carta Múltiple N°044-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de agosto del 2023, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, remite a la comisión de convalidación de la facultad de Ingeniería el expediente para homologación de cursos desarrollados en la Universidad Privada del Valle-Bolivia, con asignaturas de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas con su respectivo cuadro de asignaturas de la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado, para su remisión de un informe técnico;

Que, con Informe Técnico N° 026-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 11 de agosto del 2023, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, el Informe Técnico para el reconocimiento por homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-I, de la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente cuadro;



CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA UNIVALLE-BOLIVIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS CURRÍCULA 2019-I(AD).											
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE - BOLIVIA Certificado de notas emitido por la facultad de Informática y Electrónica			UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS CURRÍCULA EPIS 2019-I(AD) (RESOLUCIÓN N° 435-2020-CFI-UNAJMA)								
N°	Asignatura	Nota*	N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Cred	Nota*
1	Auditoría y seguridad informática	90	1	IX	IIAD91	Legislación y delitos informáticos	3	0	3	3	18
2	Dirección de empresas	85	2	IX	IIAD92	Planeamiento estratégico empresarial	2	2	4	3	17
3	Tecnologías emergentes II	71	3	IX	IIAD93	Inteligencia artificial	2	2	4	3	14
4	Programación III	74	4	IX	IIAD94	Programación de alto desempeño (HFC)	2	4	6	4	15
5	Metodología de la investigación	76	5	IX	IIAD95	Taller de investigación aplicada I	4	2	6	5	15

* según tabla de equivalencias del capítulo 3 numeral 4, del reglamento del programa de movilidad estudiantil – CRISCOS.

Que, en atención al Informe Técnico N° 026-2023-UNAJMA-CC-FI-P, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Homologación de asignaturas aprobadas en la Facultad de Informática Electrónica de la UNIVALLE-BOLIVIA con las asignaturas matriculadas en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas de la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado, de acuerdo al siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 119-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA UNIVALLE-BOLIVIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS CURRÍCULA 2019-I(AD).											
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE - BOLIVIA Certificado de notas emitido por la facultad de Informática y Electrónica			UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS CURRÍCULA EPIS 2019-I(AD) (RESOLUCIÓN N° 435-2020-CFI-UNAJMA)								
N°	Asignatura	Nota*	N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Cred	Nota*
1	Auditoría y seguridad informática	90	1	IX	IIAD91	Legislación y delitos informáticos	3	0	3	3	18
2	Dirección de empresas	85	2	IX	IIAD92	Planeamiento estratégico empresarial	2	2	4	3	17
3	Tecnologías emergentes II	71	3	IX	IIAD93	Inteligencia artificial	2	2	4	3	14
4	Programación III	74	4	IX	IIAD94	Programación de alto desempeño (HFC)	2	4	6	4	15
5	Metodología de la investigación	76	5	IX	IIAD95	Taller de investigación aplicada I	4	2	6	5	15

* según tabla de equivalencias del capítulo 3 numeral 4, del reglamento del programa de movilidad estudiantil – CRISCOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 Msc. Thomas Ancco Vizcarra


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA

 Mg. Enrique E. Condor Tinoco
 SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectorado Académico.
 EPIS.
 Of. Reg Acad.
 Of. Cooperación y Relaciones Internacionales
 Interesados.
 Archivo.

